

Quito, 3 de marzo 2016

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS JASEC S.A.

Presente,

En mi carácter de comisario de JASEC S.A., para el año 2015 en cumplimiento a las disposiciones del estatuto social, Ley de Compañías y la resolución M-82-14-3-0014, He procedido al análisis, revisión y comprobación de los diferentes etapas económico – administrativo del curso de su estado de Situación Financiera y registros contables, al 31 de diciembre del 2015, en base a este certifico lo siguiente:

- 1.- Que los señores administradores han cumplido con todos las normas regere establecidas con gran responsabilidad.
- 2.- Que de la revisión y comprobación de los registros contables se ha establecido que estos han sido llevados con honestidad y siguiendo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (P.G.A.), por lo que considero que el estado financiero presenta satisfactoriamente la situación financiera en la Cia. Al 31 de diciembre del año 2015.

Forma parte de este certificado el informe sobre concertados respecto a la obligaciones contables en la resolución M-82-14-3-0014 de la Superintendencia de Compañías que en esta oportunidad adjunto.

Atentamente,



COMISARIO

COMENTARIO SOBRE LA ACTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A LOS REGISTROS DE JABEC S.A. POR EL AÑO 2015

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS,

Habiendo procedido al examen de las Juntas Generales de las acciones, se puede constatar que los administradores (Consejo General), han cumplido a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones emanadas por las estatutos, así como de las decisiones recomendadas por las Juntas Generales.

MANEJO DE CORRESPONDENCIA, LIBRO DIARIO, ESTADOS FINANCIEROS, JUNTAS GENERALES, ETC.

Se procedió a la revisión de libros sociales y de la correspondencia, comprobándose el cumplimiento de las normas legales así como del sistema de registro y archivo de toda su documentación.

El sistema de contabilidad se lleva conforme a los principios de general aceptación en nuestro país y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.

Respecto a la custodia y conservación de los bienes de la compañía su registro y control garantiza su manejo, utilización y mantenimiento en óptimas condiciones.

Los procedimientos que la compañía sigue a través del Comité Interno, garantizan en su totalidad el manejo de sus valores monetarios.

Los datos que la compañía ha presentado en sus estados financieros al 31 de diciembre del 2015, son coincidentes con los registros contables de los libros de contabilidad que recomienda la Norma Contable.

COMENTARIOS GENERALES

Confirma una vez más la total colaboración brindada por los administradores de la compañía.

Atentamente,



LINDA MARTÍNEZ R.

COMISARIO